



Banco de la República Colombia

BOLETÍN

No.	019
Fecha	23 de julio de 2010
Páginas	1

CONTENIDO

	Página
Resolución Interna No. 1 de 2010 del 23 de julio de 2010 “Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Interna 4 de 1995”.	1

Este Boletín se publica en desarrollo de lo dispuesto en el literal a) del artículo 51 de la Ley 31 de 1992 y del parágrafo del artículo 108 de la Ley 510 de 1999

Secretaría Junta Directiva – Carrera 7ª. No. 14-78 Piso 6º. - Bogotá D.C. - Teléfonos: 343 11 92 – 343 0374

RESOLUCIÓN INTERNA No. 1 DE 2010
(Julio 23)

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Interna 4 de 1995.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA,

en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 24 de la Ley 31 de 1992 y 16 literal k) y 25 de los Estatutos del Banco de la República,

RESUELVE:


Artículo 1º. El artículo 7º de la Resolución Interna 4 de 1995 modificado por el Artículo 1º de la Resolución Interna 4 de 2001 quedará así en el numeral 4. "Costos y Gastos" del literal A. "Precio de compra del oro":

"4. Costos y gastos.

Los Costos y Gastos equivalen al 8% del precio por gramo fino de oro, (numeral 3)."

Artículo 2º. La presente resolución rige desde la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintitrés (23) días del mes de julio de dos mil diez (2010).


OSCAR IVAN ZULUAGA ESCOBAR
Presidente


GERARDO HERNANDEZ CORREA
Secretario